



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE DE YAUTEPEC, MORELOS.**



Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- 2019-2021. H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Yautepec, Morelos. Y un logotipo que dice: Gobierno Municipal. H. Ayuntamiento de Yautepec. 2019-2021.

**AVISO DEL INICIO  
DEL PROCESO DE PLANEACIÓN  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE  
YAUTEPEC**

El H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de ordenamiento territorial, por este medio formula el siguiente:

**AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN**

Se comunica a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el desarrollo urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Yautepec, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

**BASES**

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Yautepec, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Yautepec, Morelos.



2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:

- Desarrollo económico-turismo.
- Obras públicas-infraestructura (agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades).
- Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.
- Agua y medio ambiente.
- Desarrollo urbano y vivienda.

3. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

4. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Yautepec, Morelos, en (Secretaría Municipal), ubicada en: C. No Reelección, No. 61, Barrio de San Juan, C.P. 62730, municipio de Yautepec, Morelos o al correo electrónico [contactodesarrollo.21yautepec@gmail.com](mailto:contactodesarrollo.21yautepec@gmail.com)

5. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

La consulta pública:

- Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Yautepec, e incluya las cartas de ordenamiento territorial y urbanas aplicables, así como el texto del documento;
- Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública.



- Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en la convocatoria de consulta pública de este programa.

6.- Previo a la aprobación del programa. las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el Ayuntamiento de Yautepec, a través del (Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas), expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes, estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

### **INFORMES**

Nombre del área donde se vayan a recibir las propuestas, ubicada en Av. Revolución S/N, Col Atlihuayan, Yautepec, Morelos, teléfonos 7353941081, correo electrónico: [contactodesarrollo.21yautepec@gmail.com](mailto:contactodesarrollo.21yautepec@gmail.com), horario de recepción de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. en días hábiles.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE YAUTEPEC, MORELOS.  
C. PROFR. CÉSAR TORRES GONZÁLEZ  
RÚBRICA**